

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Veinticuatro (24) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ejec alimentos. RAD: 110013110013201800419-00

Manifiesta el apoderado de la parte demandante que, que al fijar el Despacho audiencia para el 27 de enero de 2022 está violando de forma flagrante el principio fundamental de acceso a la administración de justicia

Como titular de Despacho, y con el fin de desarrollar las actividades administrativas y judiciales de este juzgado, se tiene un organigrama de audiencias programadas para los siguientes siete meses y se encuentra copado hasta el mes de febrero del próximo año, dichas diligencias se señalan en la medida que agotan las etapas, de notificaciones y traslados de las excepciones sin determinar la clase de proceso basándonos en las disposiciones generales del C.G. del P., Título Preliminar artículos 1° y s.s.

Frente a la manifestación sobre la violación de forma flagrante el principio de acceso a la administración de justicia, es temeraria, pues dicha actuación se ha adelantado conforme a las disposiciones y circunstancias dadas para el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley. (Art. 121 del C.G. del P.).

Ahora bien, sobre la petición de adelantar la audiencia, es improbable, pues alterar los itinerarios de audiencias señaladas, no es posible, teniendo en cuenta que los autos en donde se fijó día y hora para llevar a cabo cada una de las diligencias programadas, se encuentran

ejecutoriadas e iría en contra del debido proceso Derecho Constitucional a la Igualdad.

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0137

HOY: 25 de Agosto de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA